	REGISTRO	Nº: 02
	CIRCULAR	SANTIAGO, 14 MAR 2016
		MAT./REF: Informa sobre Gestión Programas 2016 JUNAEB Región Metropolitana
		ANT: No hay

DE: FERNANDO PEREZ BARRERA
DIRECTOR REGIONAL JUNAEB REGIÓN METROPOLITANA
A: DIRECTORES(AS) DE ESTABLECIMIENTO DE LA REGIÓN

Estimado/a Director/a

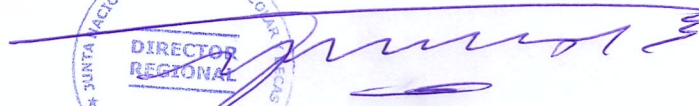
Desde la Dirección Regional Metropolitana de JUNAEB, les saludo cordialmente, y les deseo un año de grandes éxitos y logros para todos y todas.

Junto con dar la bienvenida a nuestra **Red de Apoyo**, en la que ustedes son nuestra principal contraparte, los invitamos a conocer **las orientaciones** de nuestros Programas y proyectos para este **año 2016**. Esperamos que el envío de esta información facilite el acceso a los programas y servicios que entregamos como Institución, mediante una mejor orientación a los beneficiarios y la gestión oportuna de los procesos. Los instamos a seguir trabajando en conjunto para lograr que nuestros procesos sean más eficientes para nuestros usuarios.

Nuestro esfuerzo permanente y diario está dirigido a mejorar la calidad y oportunidad en la entrega de los servicios y programas, contribuyendo así a favorecer la mantención y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica y /o biológica.

Junto a esta carta, como anexo, encontrarán los **Cuadros de Procesos y Programas con sus respectivos procedimientos** de responsabilidad del establecimiento educacional, además de otra información, **que les solicitamos sea leída atentamente** y que en caso de dudas o consultas, se contacten con nosotros, ya que estamos a su disposición.

Esperando una buena acogida, se despide atentamente,



FERNANDO PEREZ BARRERA
DIRECTOR REGIONAL
JUNAEB REGION METROPOLITANA

LBT/AAS/EPY/SAO/XI/XVV

DISTRIBUCION:
Secretaría

PROCESOS GENERALES 2016

Proceso	En qué consiste	Responsabilidad del Establecimiento Educativo
<p>1. Encuestas de vulnerabilidad JUNAEB y Registro de Estudiantes Padres, Madres y Embarazadas</p>	<p>Estos instrumentos aplicados anualmente por JUNAEB a través de las Educadoras de Párvulos y Profesores de Enseñanza Básica y Media, permiten:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar, junto a otras bases de datos aportadas por otras instituciones estatales, las prioridades del SINAIE (Sistema Nacional de Asignación con Equidad, evaluando de manera más precisa y personalizada la condición de vulnerabilidad de los estudiantes, para asignarles los distintos programas de nuestra Institución. • Entregar información para la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP). 	<p>Es importante que su establecimiento educacional realice el llenado de las encuestas de vulnerabilidad de los niveles 1° básico, 1° medio y párvulos (según corresponda), así como el Registro de Estudiantes Padres, Madres y Embarazadas en las fechas y modalidad que JUNAEB informará oportunamente. El proceso se realiza de la siguiente manera:</p> <p>Ingresar a www.junaeb.cl</p> <p>Entrar a link Focalización: Encuestas de vulnerabilidad y Registro de Estudiantes Padres, Madres y Embarazadas.</p> <p>Completar encuestas, según nivel educacional del establecimiento e instructivos publicados.</p>

ANEXO CIRCULAR JUNAEB

PROCESOS PROGRAMAS 2016

- I. **Programa Salud del Estudiante**
 1. Servicios Médicos
 2. Habilidades para la Vida
 3. Salud Oral
 4. Escuelas Saludables
 5. Campamentos Recreativos
 6. Retención Escolar

- II. **Programas de Logística**
 7. Yo Elijo Mi Pc
 8. Me Conecto para Aprender
 9. Útiles Escolares
 10. Tarjeta Nacional Estudiantil

- III. **Programa de Becas**
 11. Beca Presidente de la República
 12. Beca Indígena
 13. Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE)
 14. Beca Práctica Técnico Profesional (BPTP)
 15. Beca PSU

- IV. **Programa de Alimentación Escolar**
 16. Asignación raciones año 2016
 17. Sistema de Focalización Programa de Alimentación Escolar (SIFPAE)
 18. Aumento y rebaja de raciones
 19. Educación para Adultos
 20. Actividades extraescolares
 21. Certificación de raciones PAE on line
 22. Cambios de minutas
 23. Raciones pre-preparadas, listas para el consumo, o de emergencia
 24. Recuperación de clases

I. Programa Salud del Estudiante

El Programa de Salud del Estudiante atiende a estudiantes, niñas, niños y jóvenes de establecimientos Municipales y Particulares Subvencionados, tanto rurales como urbanos, priorizando en alumnos beneficiarios de la Ley 18.469 Régimen de Prestaciones de Salud (FONASA); Isapres y Chile Solidario de los siguientes niveles:

- Educación Parvularia (Pre kinder y kinder)
- Enseñanza Básica
- Estudiantes de Enseñanza Media
- Escuelas Especiales

Cabe señalar que para un oportuno y eficaz funcionamiento de los programas se requiere el compromiso de la comunidad escolar y particularmente el Director(a), designando un encargado de salud en el establecimiento, **con horas dedicadas a la implementación, difusión, seguimiento y coordinación** del Programa.

A partir de este año, el establecimiento seguirá ingresando la información de la pesquisa en el sistema de digitación del Programa, sitio <http://apolo.junaeb.cl:8080/xwsalud/servlet/hwhome>

Como meta de trabajo, el Programa debe comenzar con la respectiva pesquisa del profesor y/o levantamiento de barrido con Consentimiento Informado de los Padres y Apoderados, firmado para cada alumno a atender, durante el mes de marzo y abril, con sus datos cargados en el Sistema Informático Integrado de Salud, esto con el fin de entregar oportunamente las atenciones.

Las áreas del Programa son las siguientes:

ANEXO CIRCULAR JUNAEB

AREAS	En qué consiste	Beneficiarios
1. Servicios Médicos	Screening realizados por Tecnólogos, fonoaudiólogos y Kinesiólogos en cada establecimiento a la pesquisa (detección de niños con problemas de salud) levantada desde el profesor (a); Atención médica para los Ingresos del año y Controles de los años anteriores, exámenes y tratamientos asociados a estas tres especialidades: Oftalmología, Otorrinolaringología y Columna	De Pre básica a 5° medio, que sean beneficiarios prioritariamente del sistema público de salud FONASA; Isapre y Chile Solidario.
2. Habilidades para la Vida	Intervención Psicosocial de carácter promocional y preventivo, con acciones de detección y prevención de riesgo promoviendo acciones de autocuidado y desarrollando actividades de convivencia en los establecimientos adscritos según convenio vigente.	Entre Pre-básica y básica junto a padres y profesores.
3. Salud Oral	Acciones de promoción, prevención y recuperación de la salud bucal entre estudiantes, padres y profesores. Atención Odontológica para los establecimientos adscritos según convenio vigente con la Municipalidad.	Entre Pre-básica y básica
4. Escuelas Saludables	Promoción de estilos de vida saludable con enfoque en los condicionantes de actividad física, alimentación saludable y salud bucal en la comunidad educativa con altos índices de obesidad y vulnerabilidad"	Entre Pre-básica y básica junto a padres y profesores. Estudiantes de primer ciclo de enseñanza básica
5. Campamentos Recreativos	Actividades de recreación formativas que permiten promover la convivencia y el buen uso del tiempo libre, licitadas una vez al año y ejecutadas a través de proyectos a cargo de entidades ejecutoras.	Entre 3° básico y 4° medio, focalizados con altos índices de vulnerabilidad.
6. Retención Escolar	Acciones de apoyo psicosocial y retención escolar, dirigida sólo a alumnos vulnerables y con riesgo de deserción; beneficiarios de la Beca de Retención Escolar; Embarazadas, Madres y Padres adolescentes; ejecutadas a través de proyectos y a cargo de Entidades Ejecutoras especializadas en el área.	Alumnos /as de Educación Básica y Media, con alto riesgo de deserción escolar; beneficiarios de Beca Retención Escolar; estudiantes embarazadas, Madres y Padres adolescentes

II. Programas de Transporte, Útiles y Tecnología

Áreas	En qué consiste	Beneficiarios
7. Yo Elijo Mi Pc	Entrega de un computador a alumnos de establecimientos Particulares Subvencionados que pertenezcan a la Primera Prioridad SINAIE (Sistema Nacional de Asignación con Equidad) con buen rendimiento académico, nota promedio de 4° y 5° básico sobre 5,6.	Estudiantes de 7° básico de establecimientos Particulares Subvencionados, entrega programada entre el 09 de mayo y el 29 de julio.
8. Me Conecto para Aprender	Consiste en la entrega de un equipo computacional a todos los alumnos de 7° básico, del presente año que asistan a establecimientos educacionales del sistema público.	Estudiantes de 7° básico de establecimientos públicos, entrega programada entre el 09 de mayo y el 29 de julio.
9. Útiles Escolares	Entrega de un set anual de útiles escolares a estudiantes que pertenezcan a la Primera, segunda y Tercera Prioridad SINAIE (Sistema Nacional de Asignación con Equidad).	Estudiantes de Educación Pre básica, Básica, Media y Adulto, entrega entre el 18 de abril y el 24 de junio.
10. Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)	Tarjeta que permite acceder a tarifa rebajada en el transporte público.	Estudiantes desde 5°básico hasta Educación Superior, plazo de reposición y entrega hasta el 31 de mayo.

III. Programa de Becas

JUNAEB pone a su disposición la oferta de becas en apoyo a la educación de estudiantes de enseñanza Básica y Media de Establecimientos Municipales y Particulares Subvencionados.

Áreas	En qué consiste	Beneficiarios
1. Beca Presidente de la República (BPR)	Beca de mérito, que apoya económicamente a estudiantes de escasos recursos económicos y rendimiento académico sobresalientes. Se postula y renueva entre los meses de diciembre y enero de cada año en los Departamentos Sociales de la comuna correspondiente al domicilio familiar.	Estudiantes de Educación Media y Superior.
2. Beca Indígena	Aporte monetario para estudiantes con ascendencia indígena con buen rendimiento académico y condiciones de vulnerabilidad. Se postula y renueva entre los meses de diciembre y enero de cada año en los Departamentos Sociales de la comuna correspondiente al domicilio familiar.	Estudiantes de Educación Básica, Media y Superior.
3. Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE)	Aporte económico trimestral, destinado a estudiantes con riesgo de deserción del sistema escolar. Este beneficio no es postulable, es pre asignado por JUNAEB y requiere la validación del encargado de la Beca en cada establecimiento focalizado.	Estudiantes de Educación Media que presentan vulnerabilidad socioeducativa de Liceos focalizados por JUNAEB.
4. Beca Práctica Técnico Profesional (BPTP)	Beneficio económico que se entrega a estudiantes de Educación Media Técnico Profesional que se encuentren realizando o bien realizarán su práctica durante el año 2016. Se postula en línea a través de la página web de JUNAEB www.junaeb.cl	Estudiantes egresados de Educación Media de establecimientos Técnicos-Profesionales, municipalizados y particulares subvencionados.
5. Beca PSU	Pago de arancel de la Prueba de selección Universitaria para todos los estudiantes de establecimientos municipales y particulares subvencionados que la inscriban durante el año 2016.	Estudiantes de 4° Medio.

IV. Programa de Alimentación Escolar (PAE)

Proceso	Detalle
16.- Asignación de Raciones año 2016	<p>El objetivo de este año es que cada establecimiento tenga asignadas las raciones que efectivamente consume. Para ello, es muy importante el compromiso del establecimiento en incentivar a los estudiantes beneficiarios el consumo de las raciones del Programa de alimentación escolar..</p> <p>La asignación de raciones de su establecimiento, puede obtenerla en la página pae.junaeb.cl (pae on line), la que podrá variar durante el año, conforme a los alumnos beneficiarios que se encuentren matriculados en su establecimiento y al consumo efectivo de dichas raciones.</p> <p>La entrega de raciones del programa regular, se rige según el Calendario Escolar del Mineduc de la RM, siendo las fechas mas relevantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inicio año lectivo: jueves 03 de marzo • Evaluación 1°semestre y planificación 2° semestre: jueves 07 y viernes 08 de julio, Vacaciones de invierno: lunes 11 al viernes 22 de julio (sin raciones) • Término del año lectivo: EE con JEC: 07 de diciembre/ EE sin JEC: 21 de diciembre <p><i>Cualquier adecuación a estas fechas, debe solicitarla a JUNAEB RM, como recuperación de clases (ver n°23)</i></p>
17.- Aumento y Rebaja de raciones	<p>Si requiere aumento o rebaja de raciones, debe solicitarlo mediante carta u oficio del Director del establecimiento, indicando las causales correspondientes. Debe señalar además, teléfono y correo electrónico de contacto y adjuntar el último boletín del SIGE (donde se indica nombre de alumnos con run y nivel educacional).</p> <p>Dicha documentación debe dirigirse al Sr. Fernando Pérez Barrera, Director JUNAEB R.M y entregarse en oficina de partes o remitirse via email a: solange.alvarez@junaeb.cl; ivonne.saavedra@junaeb.cl; cesar.riffo@junaeb.cl</p>
18.- Colaciones chilesolidario	<p>Debe entregar las colaciones en base a la nómina e instrucciones del año pasado, la nómina actualizada será enviada via correo electrónico en el mes de mayo. Sus consultas puede dirigirlas a Miguel Mena (miguel.mena@junaeb.cl, F: 222987374)</p>
19.- Certificación de raciones PAE online	<p>Es obligación del establecimiento realizar la certificación de raciones de forma DIARIA. JUNAEB monitoreará que ésta actividad se lleve a cabo con la frecuencia exigida. El plazo estipulado para cerrar el mes respectivo es a más tardar el 2° día hábil del mes posterior al servicio (éste corresponde al plazo máximo para el proceso).</p> <p>Recordar que es obligación del establecimiento asignar un encargado PAE, responsable del control y registro diario de las raciones efectivamente entregadas, como también evaluar el desempeño del prestador de servicios de alimentación, registrando en su certificación online todos los incumplimientos que él detecte. Si requiere actualizar los datos debe solicitarlo a claudia.morales@junaeb.cl indicando: RBD, nombre, run, email y teléfono del encargado PAE.</p> <p>A partir de este año en el PAE on line, el encargado PAE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Podrá modificar los días habilitados "Distribución diaria", por ejemplo, cuando aparece habilitado un día feriado. • En el caso de las solicitudes de códigos 2, 3 y 14, quedaran autorizadas en forma inmediata. Para ello, solo deberá hacer la solicitud indicando el motivo. <i>"Estos códigos conllevan a un pago especial para la empresa de alimentación, es de responsabilidad del encargado PAE hacer un buen uso de esta herramienta y por ende, de los recursos fiscales"</i>, lo que será supervisado por JUNAEB RM.

ANEXO CIRCULAR JUNAEB

Proceso	Detalle							
<p>20.- Cambios de Minutas</p>	<p>Para asegurar que los alumnos reciban el aporte calórico y nutricional esperado, siempre se debe privilegiar el consumo del programa regular.</p> <p>JUNAEB sólo autorizará cambios de minutas por situaciones extraordinarias como: Robos, Corte de agua, gas y/o electricidad, Incendios, Construcciones y Otras situaciones de fuerza mayor.</p> <p>Todo cambio de minuta autorizado por el encargado PAE. Debe considerar el bloque completo del servicio y deberá ser informado vía mail a JUNAEB a solange.alvarez@junaeb.cl; paula.arcos@junaeb.cl, fono: 222987355</p>							
<p>21.- Raciones pre-preparadas, listas para el consumo, o de emergencia</p>	<p>Esta modalidad de ración se entrega en establecimientos educacionales con asignación de PAE que presenten problemas de infraestructura por reparaciones, ampliaciones, u otra condición en la cocina, que impida entregar el servicio de alimentación bajo su modalidad de preparación normal, por tiempo limitado.</p> <p>Este servicio no debe ser entregado de forma regular en el PAE, pues son servicios eventuales y transitorios. Deberán ser entregados por personal manipulador de la empresa.</p> <p>Es responsabilidad del establecimiento definir un lugar higiénico, seguro y exclusivo para el almacenamiento de las colaciones del PAE. Y velar por el consumo de las colaciones al interior del establecimiento.</p>							
<p>22.- Educación para adultos</p>	<p>La asignación de este servicio se realizará al 100% de la matrícula de los establecimientos focalizados en función de los criterios determinados por el MINEDUC. El servicio asignado corresponde a once, y se entrega de abril a noviembre.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nuevos establecimientos debe solicitar autorización a bernardita.salvo@mineduc.cl • Establecimientos focalizados: aumentos y rebajas a solange.alvarez@junaeb.cl; cesar.riffo@junaeb.cl 							
<p>23.- Recuperación de clases</p>	<p>Se considera recuperación de clases, a la entrega de raciones fuera del año lectivo (ver pto 16). Considera clases en vacaciones de invierno, posterior al 7 y 21 de diciembre.</p> <p>La entrega del servicio (desayuno u once, almuerzo) se efectuará siempre que el servicio no se haya entregado el día de suspensión de actividades.</p> <p>Para la entrega de raciones el establecimiento debe solicitar por escrito (carta o email) la autorización a JUNAEB RM, con 15 días hábiles de anticipación, adjuntando la autorización de la Dirección Provincial de Educación respectiva y en archivo excel la siguiente información:</p> <table border="1" data-bbox="451 1598 1341 1654"> <tr> <td>Comuna</td> <td>RBD</td> <td>Establecimiento</td> <td>Nivel</td> <td>Fecha recuperac.</td> <td>Cant. Desayunos</td> <td>Cant. Almuerzos</td> </tr> </table> <p>Para lo anterior, comunicarse con Claudia Morales (claudia.morales@junaeb.cl, fono: 222987330)</p>	Comuna	RBD	Establecimiento	Nivel	Fecha recuperac.	Cant. Desayunos	Cant. Almuerzos
Comuna	RBD	Establecimiento	Nivel	Fecha recuperac.	Cant. Desayunos	Cant. Almuerzos		
<p>24.- Actividades extraescolares</p>	<p>Contribuir a la realización de eventos que tienen un objetivo formativo y de esparcimiento relacionadas con el proyecto educativo. La alimentación está destinada a alumnos que estén matriculados en el nivel de enseñanza pre básica, básica y media en establecimientos educacionales regidos por el DFL N°2.</p> <p>El tipo de servicio dependerá de las características de la actividad.</p> <p>Debe hacer solicitud formal con 10 días hábiles de antelación, mediante formulario de postulación, el que puede solicitar a Miguel Mena (miguel.mena@junaeb.cl, F: 222987374)</p>							

ANEXO CIRCULAR JUNAEB

Supervisores del Programa de alimentación escolar en la Región Metropolitana:

COMUNA	SUPERVISOR JUNAEB
BUIN, CONCHALI, INDEPENDENCIA, LA PINTANA LA REINA, MACUL, MELIPILLA, PUDAHUEL, SAN RAMON	CHRISTIAN VALENZUELA CHRISTIAN.VALENZUELA@JUNAEB.CL F: 222987319
HUECHURABA, ISLA DE MAIPO, LA GRANJA, LAMPA, LO BARNECHEA MAIPU, PENAFLO, PIRQUE, QUINTA NORMAL, RENCA, SAN PEDRO, TIL-TIL	CONSTANZA QUIJADA CONSTANZA.QUIJADA@JUNAEB.CL F: 222987358
CALERA DE TANGO, CERRO NAVIA, LA FLORIDA, LAS CONDES SAN BERNARDO, SAN JOSE DE MAIPO, VITACURA	ELIZABETH MUÑOZ ELIZABETH.MUÑOZ@JUNAEB.CL F: 222987310
ALHUE, CERRILLOS, ESTACION CENTRAL, LO ESPEJO, LO PRADO, MARIA PINTO NUNOA, PAINE, PEDRO AGUIRRE CERDA, PENALOLEN, RECOLETA	GLADYS PINTO GLADYS.PINTO@JUNAEB.CL F: 222987319
COLINA, CURACAVI, EL BOSQUE, EL MONTE, LA CISTERNA, PADRE HURTADO PROVIDENCIA, QUILICURA, SAN JOAQUIN, SAN MIGUEL, TALAGANTE	MARCELO FAUNDEZ MARCELO.FAUNDEZ@JUNAEB.CL F: 222987344
SANTIAGO	MIGUEL MENA MIGUEL.MENA@JUNAEB.CL F: 222987374
PUENTE ALTO	MILTON ESTRADA MILTON.ESTRADA@JUNAEB.CL F: 222987373